

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR LA SEÑORITA
**IGUAGO IGUAGO MAYRA
CLARIXA Y ESTRELLA
FERNANDEZ LIZBETH PAOLA**

A FAVOR DE LAS SEÑORAS
**CHAMORRO JIMENEZ GLADYS
MARIA Y REALPE VALENCIA
CARMITA DEL ROCIO**

POR: \$4.000,00

ESC. NO. 2015-10-01-005-P00

T. No.

Di dos copias



En la ciudad de Ibarra, hoy
día **miércoles** veintidós de

julio del año dos mil quince,

ante mí Doctor Arturo Terán

Almeida, Notario Quinto de

este cantón, comparecen

Cedentes la señorita **IGUAGO**

IGUAGO MAYRA

CLARIXA, de estado civil

soltera; y; la señorita

ESTRELLA FERNANDEZ

LIZBETH PAOLA, de estado

civil soltera; y por otra parte en

calidad de Cesionarios la

señora **CHAMORRO**

JIMENEZ GLADYS MARIA de estado civil casada, y la señora **REALPE VALENCIA CARMITA DEL ROCIO**, de estado civil divorciada. Los comparecientes acreditan su identidad con la presentación de su cédula de ciudadanía, cuyo número se incluye al pie de sus firmas, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad. Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden de conformidad con la minuta que me presentan, la misma que transcrita es del siguiente contenido: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA. LTDA., de conformidad con las

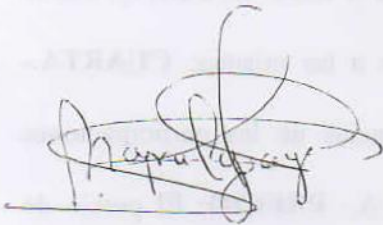
siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte en calidad de Cedentes la señorita **IGUAGO IGUAGO MAYRA CLARIXA**, de estado civil soltera; y; la señorita **ESTRELLA FERNANDEZ LIZBETH PAOLA**, de estado civil soltera; y por otra parte en calidad de Cesionarios la señora **CHAMORRO JIMENEZ GLADYS MARIA** de estado civil casada, y la señora **REALPE VALENCIA CARMITA DEL ROCIO**, de estado civil divorciada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse en esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- a)** La Compañía **VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de noviembre del dos mil once, ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el primero de diciembre del dos mil once. **DOS.-** La Junta General de Socios de la Compañía **VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA. LTDA.**, celebrada el 16 de Julio del dos mil quince, con el voto unánime del total del capital social presente, autorizó a los socios cedentes señorita **IGUAGO IGUAGO MAYRA CLARIXA** y señorita **ESTRELLA FERNANDEZ LIZBETH PAOLA** para que cedan las participaciones que poseen en esta compañía a favor de la señora **CHAMORRO JIMENEZ GLADYS MARIA** y de la señora **REALPE VALENCIA CARMITA DEL ROCIO**. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos la señorita **IGUAGO IGUAGO MAYRA CLARIXA** ; cede en venta real y efectiva las dos mil participaciones de un dólar cada una que posee en la Compañía **VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA. LTDA.**, en favor de la señora **CHAMORRO JIMENEZ GLADYS MARIA** de estado civil casada; y; la señorita **ESTRELLA FERNANDEZ LIZBETH**



PAOLA, cede en venta real y efectiva las dos mil participaciones de un dólar cada una que posee en la Compañía VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA. LTDA., en favor de la señora **REALPE VALENCIA CARMITA DEL ROCIO**, de estado civil divorciada, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan las transferencias de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- PRECIO:** El precio de compraventa de las cuatro mil participaciones objeto de este contrato es el de CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS al contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña el Acta de la Junta Universal de socios de la indicada Compañía, con el consentimiento unánime del capital social, autorizan a los socios para que transfieran las participaciones que poseen en la Compañía en favor de los Cesionarios en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- (Hasta aquí la minuta firmada)-- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, firmada por el Abogado María Fernanda Godoy. Con matrícula profesional número 10-2014-27 del FA. Se agregan los documentos habilitantes que la Ley exige para esta clase de actos. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leído que les fue esta escritura a los comparecientes por mí el

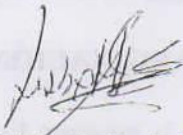


Notario, éstos se afirman y se ratifican en lo expuesto, firmando para constancia de todo lo actuado en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



Srta. Mayra Clarixa Iguago Iguago

C.C.NO. 100260725-5



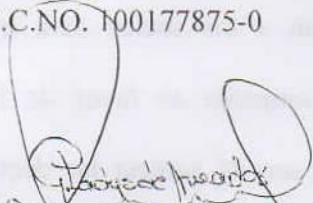
Srta. Lizbeth Paola Estrella Fernández

C.C.NO. 171770354-8



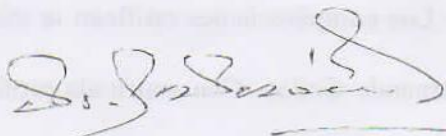
Sra. Carmita del Rocío Realpe Valencia

C.C.NO. 100177875-0



Sra. Gladys María Chamorro Jiménez

C.C.NO. 100096980-6



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON IBARRA .



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, siendo las 20:00 del día 16 de Julio del 2015, en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Padre Jacinto Pankery 4-27 y Av. Mariano Acosta, se reúnen los siguientes accionistas: Chamorro Jiménez Gladys María, Estrella Fernández Lizbeth Paola, Iguago Iguago Mayra Clarixa y Realpe Valencia Carmita del Rocío; quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA. LTDA. Íntegramente suscrito y pagado, quienes deciden por unanimidad y al tenor del Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Aprobación de Cesión de Participaciones
3. Clausura



PRIMERO.- Verificada la lista por medio de secretaría, se constata que está presente el 100% del capital social de la Compañía, por lo que existe el quórum reglamentario, para instalar la sesión.

SEGUNDO.- La Srta. Estrella Fernández Lizbeth Paola, en calidad de Presidenta toma la palabra y da a conocer que como accionista de la Compañía cederá la totalidad de las participaciones que posee; de forma libre y voluntaria; y de igual manera la accionista Srta. Iguago Iguago Mayra Clarixa.

La Srta. Iguago Iguago Mayra Clarixa; quien al momento tiene dos mil participaciones de un dólar cada una, cede a la Sra. Chamorro Jiménez Gladys María, la totalidad de las mismas y la Srta. Estrella Fernández Lizbeth Paola, quien al momento tiene dos mil participaciones de un dólar cada una, cede a la Señora Realpe Valencia Carmita del Rocío, la totalidad de sus participaciones.

El precio pactado por las partes es de cuatro mil dólares (\$4.000), que los cesionarios declaran recibirlos en efectivo y moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada en el futuro por este concepto; y adicional una computadora que le pertenece a la Compañía.

En consecuencia la Junta aprueba el siguiente cuadro de integración del capital suscrito y pagado, el cual refleja el total de las participaciones de la compañía:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	Nº PARTICIPACIONES DE USD 1.00	PORCENTAJE
CHAMORRO JIMENEZ GLADYS MARIA	\$4.000,00	4.000	50%
REALPE VALENCIA CARMITA DEL ROCIO	\$4.000,00	4.000	50%
TOTAL	\$8.000,00	8.000	100%

QUINTO.- No habiendo otro asunto a tratar, la Señorita Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 21:00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente.

Para constancia suscriben el acta todos los accionistas presentes.

Srta. Estrella Fernández Lizbeth Paola

PRESIDENTA

Srta. Iguago Iguago Mayra Clarixa

SECRETARIA

Sra. Chamorro Jiménez Gladys María

ACCIONISTA

Sra. Realpe Valencia Carmita del Rocío

ACCIONISTA



NO.	ACCIONISTA	VALOR	CAPITAL SOCIAL
1	CHAMORRO JIMENEZ GLADYS MARIA	100.00	100.00
2	REALPE VALENCIA CARMITA DEL ROCIO	100.00	100.00
TOTAL		200.00	200.00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
IGUAGO IGUAGO
MAYRA CLARIXA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 100260725-5



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADM. TURISTICAS

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXX XXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IGUAGO CARMELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA

2014-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-14



00061147

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

036

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0125

1002607255

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

IGUAGO IGUAGO MAYRA CLARIXA

IMBABURA

PROVINCIA

IBARRA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAGRARIO

PARROQUIA

0

1

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ESTRELLA FERNANDEZ
LIZBETH PAOLA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1964-03-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**

Nº **171770354-8**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADM. TURISTICAS

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ESTRELLA ANDRES FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

FERNANDEZ EMMA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-07-21

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 13 de Febrero del 2014

171770354-8 008 - 0014

ESTRELLA FERNANDEZ LIZBETH PAOLA
IMBABURA IBARRA

CARANQUI

EXENCION USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA - 001

3655736

17/06/2014 9:29:45

3655736

IMP. IGM. 02





REPÚBLICA DEL ECUADOR
OPCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN - CENSACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA 100096980-6
CHAMORRO JIMENEZ GLADYS MARIA
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
30^{ER} ENERO 1958
REGISTRO CIVIL 001-1 0024 00069 F
CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1958

Gladys Jimenez



ECUATORIANA*****

V2333V3222

CASADO

AMADOR YEPEZ VICTOR MARCELO

SUPERIOR

SECRETARIA

MARCELO ERNESTO CHAMORRO

LIZ BEATRIZ JIMENEZ

IBARRA

12/05/2011

12/05/2023

FORMA DE IDENTIFICACIÓN

FORMA DE IDENTIFICACIÓN

REN 3954228



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0195

1000969806

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHAMORRO JIMENEZ GLADYS MARIA

IMBABURA

PROVINCIA

IBARRA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CARANQUI

PARROQUIA

1. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REALPE VALENCIA CARMITA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1966-01-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

Nº **100177875-0**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
V333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REALPE AGUIRRE LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA POZO ROSA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA 2012-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-13



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

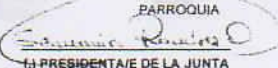
062
NÚMERO DE CERTIFICADO
REALPE VALENCIA CARMITA DEL ROCIO

1001778750
CÉDULA

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

0
0
ZONA



1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada. Ibarra, veinte y dos de julio del año dos mil quince

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



RAZON: En esta fecha se procede a marginar la escritura matriz de Constitución de Compañía VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA LTDA., celebrada el ocho de noviembre del dos mil once, ante el Suscrito Notario, con la CESION DE PARTICIPACIONES realizada por la señorita MAYRA CLARIXA IGUAGO IGUAGO a favor de la señora CHAMORRO JIMENEZ GLADYS MARIA; y, LIZBETH PAOLA ESTRELLA FERNANDEZ a favor de la señora CARMITA DEL ROCIO REALPE VALENCIA, mediante escritura celebrada el veintidós de julio del dos mil quince, ante el suscrito Notario. Ibarra, veintitrés de julio del dos mil quince.-

DOCTOR ARTURO TERÁN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA





TRÁMITE NÚMERO: 2576

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1949
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

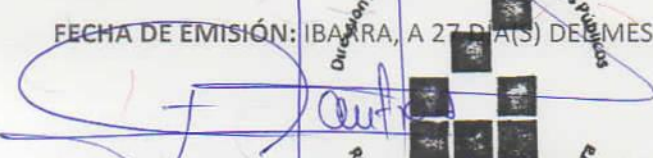
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /IBARRA /22/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

CONST#451-01/12/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 27 DÍAS(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR LA SEÑORITA
**IGUAGO IGUAGO MAYRA
CLARIXA Y ESTRELLA
FERNANDEZ LIZBETH PAOLA**

A FAVOR DE LAS SEÑORAS
**CHAMORRO JIMENEZ GLADYS
MARIA Y REALPE VALENCIA
CARMITA DEL ROCIO**

POR: \$4.000,00

ESC. NO. 2015-10-01-005-P00

T. No.

Di dos copias



En la ciudad de Ibarra, hoy
día **miércoles** veintidós de

julio del año dos mil quince,

ante mí Doctor Arturo Terán

Almeida, Notario Quinto de

este cantón, comparecen

Cedentes la señorita **IGUAGO**

IGUAGO MAYRA

CLARIXA, de estado civil

soltera; y; la señorita

ESTRELLA FERNANDEZ

LIZBETH PAOLA, de estado

civil soltera; y por otra parte en

calidad de Cesionarios la

señora **CHAMORRO**

JIMENEZ GLADYS MARIA de estado civil casada, y la señora **REALPE VALENCIA CARMITA DEL ROCIO**, de estado civil divorciada. Los comparecientes acreditan su identidad con la presentación de su cédula de ciudadanía, cuyo número se incluye al pie de sus firmas, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad. Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden de conformidad con la minuta que me presentan, la misma que transcrita es del siguiente contenido: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA. LTDA., de conformidad con las

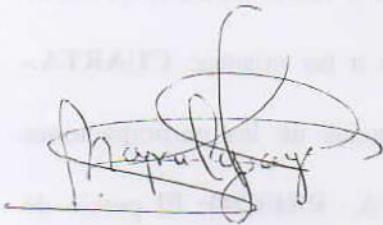
siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte en calidad de Cedentes la señorita **IGUAGO IGUAGO MAYRA CLARIXA**, de estado civil soltera; y; la señorita **ESTRELLA FERNANDEZ LIZBETH PAOLA**, de estado civil soltera; y por otra parte en calidad de Cesionarios la señora **CHAMORRO JIMENEZ GLADYS MARIA** de estado civil casada, y la señora **REALPE VALENCIA CARMITA DEL ROCIO**, de estado civil divorciada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse en esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- a)** La Compañía **VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de noviembre del dos mil once, ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el primero de diciembre del dos mil once. **DOS.-** La Junta General de Socios de la Compañía **VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA. LTDA.**, celebrada el 16 de Julio del dos mil quince, con el voto unánime del total del capital social presente, autorizó a los socios cedentes señorita **IGUAGO IGUAGO MAYRA CLARIXA** y señorita **ESTRELLA FERNANDEZ LIZBETH PAOLA** para que cedan las participaciones que poseen en esta compañía a favor de la señora **CHAMORRO JIMENEZ GLADYS MARIA** y de la señora **REALPE VALENCIA CARMITA DEL ROCIO**. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos la señorita **IGUAGO IGUAGO MAYRA CLARIXA** ; cede en venta real y efectiva las dos mil participaciones de un dólar cada una que posee en la Compañía **VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA. LTDA.**, en favor de la señora **CHAMORRO JIMENEZ GLADYS MARIA** de estado civil casada; y; la señorita **ESTRELLA FERNANDEZ LIZBETH**



PAOLA, cede en venta real y efectiva las dos mil participaciones de un dólar cada una que posee en la Compañía VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA. LTDA., en favor de la señora **REALPE VALENCIA CARMITA DEL ROCIO**, de estado civil divorciada, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan las transferencias de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- PRECIO:** El precio de compraventa de las cuatro mil participaciones objeto de este contrato es el de CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS al contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña el Acta de la Junta Universal de socios de la indicada Compañía, con el consentimiento unánime del capital social, autorizan a los socios para que transfieran las participaciones que poseen en la Compañía en favor de los Cesionarios en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- (Hasta aquí la minuta firmada)-- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, firmada por el Abogado María Fernanda Godoy. Con matrícula profesional número 10-2014-27 del FA. Se agregan los documentos habilitantes que la Ley exige para esta clase de actos. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leído que les fue esta escritura a los comparecientes por mí el

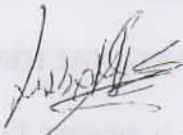


Notario, éstos se afirman y se ratifican en lo expuesto, firmando para constancia de todo lo actuado en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



Srta. Mayra Clarixa Iguago Iguago

C.C.NO. 100260725-5



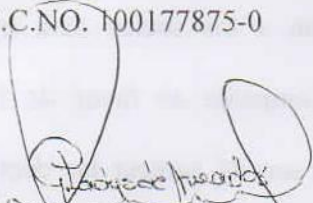
Srta. Lizbeth Paola Estrella Fernández

C.C.NO. 171770354-8



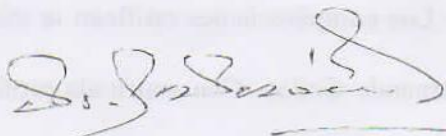
Sra. Carmita del Rocío Realpe Valencia

C.C.NO. 100177875-0



Sra. Gladys María Chamorro Jiménez

C.C.NO. 100096980-6



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON IBARRA .



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, siendo las 20:00 del día 16 de Julio del 2015, en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Padre Jacinto Pankery 4-27 y Av. Mariano Acosta, se reúnen los siguientes accionistas: Chamorro Jiménez Gladys María, Estrella Fernández Lizbeth Paola, Iguago Iguago Mayra Clarixa y Realpe Valencia Carmita del Rocío; quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA. LTDA. Íntegramente suscrito y pagado, quienes deciden por unanimidad y al tenor del Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Aprobación de Cesión de Participaciones
3. Clausura



PRIMERO.- Verificada la lista por medio de secretaría, se constata que está presente el 100% del capital social de la Compañía, por lo que existe el quórum reglamentario, para instalar la sesión.

SEGUNDO.- La Srta. Estrella Fernández Lizbeth Paola, en calidad de Presidenta toma la palabra y da a conocer que como accionista de la Compañía cederá la totalidad de las participaciones que posee; de forma libre y voluntaria; y de igual manera la accionista Srta. Iguago Iguago Mayra Clarixa.

La Srta. Iguago Iguago Mayra Clarixa; quien al momento tiene dos mil participaciones de un dólar cada una, cede a la Sra. Chamorro Jiménez Gladys María, la totalidad de las mismas y la Srta. Estrella Fernández Lizbeth Paola, quien al momento tiene dos mil participaciones de un dólar cada una, cede a la Señora Realpe Valencia Carmita del Rocío, la totalidad de sus participaciones.

El precio pactado por las partes es de cuatro mil dólares (\$4.000), que los cesionarios declaran recibirlos en efectivo y moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada en el futuro por este concepto; y adicional una computadora que le pertenece a la Compañía.

En consecuencia la Junta aprueba el siguiente cuadro de integración del capital suscrito y pagado, el cual refleja el total de las participaciones de la compañía:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	Nº PARTICIPACIONES DE USD 1.00	PORCENTAJE
CHAMORRO JIMENEZ GLADYS MARIA	\$4.000,00	4.000	50%
REALPE VALENCIA CARMITA DEL ROCIO	\$4.000,00	4.000	50%
TOTAL	\$8.000,00	8.000	100%

QUINTO.- No habiendo otro asunto a tratar, la Señorita Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 21:00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente.

Para constancia suscriben el acta todos los accionistas presentes.

Srta. Estrella Fernández Lizbeth Paola

PRESIDENTA

Srta. Iguago Iguago Mayra Clarixa

SECRETARIA

Sra. Chamorro Jiménez Gladys María

ACCIONISTA

Sra. Realpe Valencia Carmita del Rocío

ACCIONISTA



NO.	ACCIÓN	VALOR	ACCIÓN	VALOR	
1	CHAMORRO JIMÉNEZ GLADYS MARÍA	100.00	2	IGUAGO IGUAGO MAYRA CLARIXA	100.00
3	REALPE VALENCIA CARMITA DEL ROCÍO	100.00	4	TOTAL	300.00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
IGUAGO IGUAGO
MAYRA CLARIXA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 100260725-5



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADM. TURISTICAS

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXX XXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IGUAGO CARMELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA

2014-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-14



00061147

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



036

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0125

1002607255

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

IGUAGO IGUAGO MAYRA CLARIXA

IMBABURA

PROVINCIA

IBARRA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAGRARIO

PARROQUIA

0

1

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ESTRELLA FERNANDEZ
LIZBETH PAOLA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1964-03-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**

No. **171770354-8**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADM. TURISTICAS

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ESTRELLA ANDRES FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

FERNANDEZ EMMA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-07-21

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 13 de Febrero del 2014

171770354-8 008 - 0014

ESTRELLA FERNANDEZ LIZBETH PAOLA

IMBABURA

IBARRA

CARANQUI

EXENCION USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA - 001

3655736

17/06/2014 9:29:45

3655736

IMP. IGM. 02





REPÚBLICA DEL ECUADOR
OPCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN - CENSACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA 100096980-6
CHAMORRO JIMENEZ GLADYS MARIA
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
30^{ER} ENERO 1958
REGISTRO CIVIL 001-1 0024 00069 F
CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1958

Gladys Jimenez



ECUATORIANA*****

V2333V3222

CASADO

AMADOR YEPEZ VICTOR MARCELO

SUPERIOR

SECRETARIA

MARCELO ERNESTO CHAMORRO

LIZ BEATRIZ JIMENEZ

IBARRA

12/05/2011

12/05/2023

FORMA DE IDENTIFICACIÓN

FORMA DE IDENTIFICACIÓN

REN 3954228



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0195

1000969806

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHAMORRO JIMENEZ GLADYS MARIA

IMBABURA

PROVINCIA

IBARRA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CARANQUI

PARROQUIA

1. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 100177875-0

APELLIDOS Y NOMBRES
REALPE VALENCIA
CARMITA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REALPE AGUIRRE LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA POZO ROSA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2012-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V333311222



000471175



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

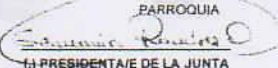
062
NÚMERO DE CERTIFICADO
REALPE VALENCIA CARMITA DEL ROCIO

1001778750
CÉDULA

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

0
0
ZONA



1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada. Ibarra, veinte y dos de julio del año dos mil quince

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



RAZON: En esta fecha se procede a marginar la escritura matriz de Constitución de Compañía VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA LTDA., celebrada el ocho de noviembre del dos mil once, ante el Suscrito Notario, con la CESION DE PARTICIPACIONES realizada por la señorita MAYRA CLARIXA IGUAGO IGUAGO a favor de la señora CHAMORRO JIMENEZ GLADYS MARIA; y, LIZBETH PAOLA ESTRELLA FERNANDEZ a favor de la señora CARMITA DEL ROCIO REALPE VALENCIA, mediante escritura celebrada el veintidós de julio del dos mil quince, ante el suscrito Notario. Ibarra, veintitrés de julio del dos mil quince.-

DOCTOR ARTURO TERÁN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA





TRÁMITE NÚMERO: 2576

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1949
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

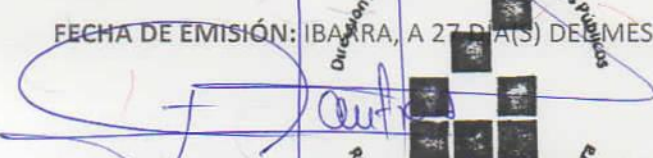
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /IBARRA /22/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

CONST#451-01/12/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 27 DÍAS(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR